



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de enero de 2017

RESOLUCION FG N° 6/2017

VISTO:

La Actuación Interna N° 19653/11 y el Reglamento Disciplinario del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución CCAMP N° 10/08) y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del artículo 3° del citado reglamento, el Tribunal de Disciplina del Ministerio Público Fiscal deberá estar integrado por el Fiscal General, por ambos Fiscales Generales Adjuntos y por un Fiscal ante la Cámara de Apelaciones;

Que, a su vez, el artículo 4° establece que a efectos de determinar la integración de dicho tribunal, cada ámbito realizará anualmente un sorteo para la elección del magistrado de Cámara correspondiente;

Que, por otra parte en su artículo 5°, segundo y tercer párrafo, se prevé un sistema de reemplazos para los casos allí previstos;

Que, con fecha 10 de enero de 2017 se procedió a realizar el sorteo y que dicho acto ha tenido como resultado que el Fiscal de Cámara integrante del Tribunal de Disciplina para el corriente año sea el Dr. Juan Octavio GAUNA y que los reemplazos dispuestos en el mencionado art. 5° los realice el Dr. Eduardo Javier RIGGI, todo lo cual ha quedado documentado a fs. 40 del Libro de Actas del referido Tribunal de Disciplina.

Por las razones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1, 5 y 30 de la Ley N° 1903 (texto consolidado por Ley 5.454), y la Resolución CCAMP N° 10/08,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

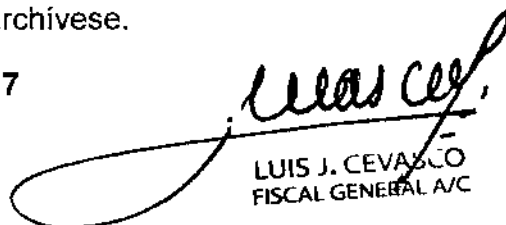
ARTÍCULO 1°: Designar al Sr. Fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario A, Dr. Juan Octavio GAUNA, para integrar el Tribunal de Disciplina del Ministerio Público Fiscal durante el año 2017 (cfr. art. 4° de la Resolución CCAMP N° 10/08).

ARTÍCULO 2°: Designar al Sr. Fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas Norte, Dr. Eduardo Javier RIGGI para que integre el Tribunal de Disciplina del Ministerio Público Fiscal para el año 2017 en los casos de los reemplazos previstos en el art. 5° de la Resolución CCAMP N° 10/08.

ARTÍCULO 3°: Incorporar copia certificada de la presente resolución en todos los sumarios en trámite y notificar a los interesados.

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Notifíquese mediante correo electrónico a los integrantes del Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 6 /2017


LUIS J. CEVALCO
FISCAL GENERAL A/C